Bogotá, D.C., 02-10-2023

ADENDA
CONCURSO DE MERITOS - IPSE-SCS-CM-008-2023

IPSE-20231390046403

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL HÍBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONESENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 20221300003405 del 20 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo previso por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y observando los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – el IPSE precedió a revisar las observaciones realizadas al pliego definitivo en el marco del proceso de Concurso de Merítos No. IPSE-SCS-CM-008-2023.

Que para dar respuesta a las observaciones presentada al pliego de condiciones definitivo, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior a entidad se permite efectuar la siguiente modificación al cronograma del proceso en los siguientes términos:

PRIMERO. – Modificar el cronograma del proceso de la referencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

Bogotá, D.C., 02-10-2023

ADENDA
CONCURSO DE MERITOS - IPSE-SCS-CM-008-2023

IPSE-20231390046403

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL HÍBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

Cambios

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones ha cambiado desde '2/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '3/10/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Plazo máximo para expedir adendas ha cambiado desde '2/10/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '3/10/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Presentación de Ofertas ha cambiado desde '4/10/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '5/10/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Apertura de Ofertas ha cambiado desde '4/10/2023 10:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '5/10/2023 10:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Informe de presentación de Ofertas ha cambiado desde '4/10/2023 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '5/10/2023 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Se publica la presente adenda a partir del **dos (02) de octubre de 2023,** la cual rige a partir de la fecha de su expedición, estipulando para el efecto que las demás consideraciones contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, continúan vigentes y sin modificación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

LISBETH VILLA CARPIO
Subdirectora de Contratos y Seguimiento - IPSE

Proyectó: Javier Alejandro López - Grupo de Gestión de Contratación.
Aprobó: German Ricardo Balaguera Cuélla Jefe Oficina Jurídca (E)